

## Convocatoria 40 Reto 3. Asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos

Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación

[Enlace convocatoria página Minciencias](#)

**Objetivo:** Impulsar el desarrollo de Ecosistemas de Investigación e Innovación para la transición energética justa, mediante la conformación de un banco de proyectos elegibles de I+D+i orientados al desarrollo, adopción y adaptación de tecnologías, que aprovechen sosteniblemente el potencial de los recursos naturales de las regiones, desarrollen cadenas de valor y generen capacidades de CTel en los territorios; en el marco del reto 3 "Asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos"

**Dirigido a:** Alianzas entre entidades del SNCTI que pertenezcan a una Región del SGR y que aseguren la participación de actores de la cuádruple hélice: Academia, Sector Productivo - Empresa, Estado y Sociedad Civil Organizada.

**Alianza:**

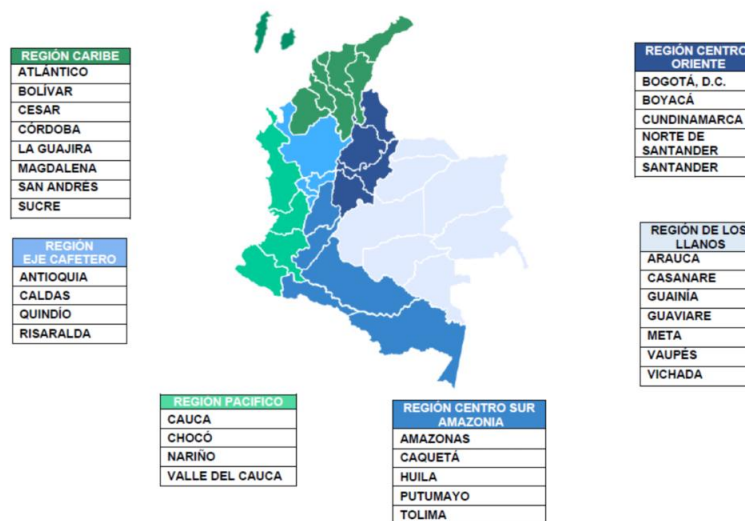
1. Al menos 3 actores de la cuádruple hélice deberán estar incluidos en la alianza (1 deberá ser de la Academia y 1 del Sector Productivo - Empresa). Para los proyectos que se presenten en la Línea Temática 1 - "Soluciones tecnológicas para generación de energía a partir de recursos Locales", es obligatoria la participación de un actor de la Sociedad Civil Organizada.
2. Al menos 3 actores de la alianza deberán estar domiciliados en la Región del SGR. Se podrá vincular un actor de otra Región del SGR, pero los resultados, productos e impactos deben apuntar al fortalecimiento de capacidades de la Región del SGR base de la alianza. Para la línea temática 1 el actor de la Sociedad Civil Organizada debe estar domiciliado en la Región del SGR base de la alianza.
3. El proponente deberá demostrar experiencia de al menos 2 proyectos de CTel (últimos 5 años) relacionados con las temáticas de la Convocatoria, o demostrar experiencia en la ejecución de al menos 1 proyecto con recursos de CTel del SGR relacionado con las temáticas de la Convocatoria.
4. Los aliados podrán ser entidades de naturaleza pública o privada, nacional o internacional, con o sin ánimo de lucro que demuestren capacidad técnica o financiera para apoyar la ejecución de las actividades del proyecto que garantice el logro del cumplimiento de los objetivos.
5. Se deberán incluir Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación relacionados con las temáticas de la Convocatoria y con las necesidades del proyecto, vinculados a las entidades que hacen parte de la alianza. Al menos 1 grupo deberá pertenecer a las áreas de las

ciencias naturales o de ingeniería y tecnología, según la clasificación OCDE y contar con reconocimiento vigente de MinCiencias.

Para esta convocatoria no se aceptará más de un proyecto presentado por alianzas integradas por las mismas entidades.

**Plazo de ejecución:** Hasta **cuarenta y ocho (48) meses**.

**Financiación:** Se espera financiar un (1) proyecto por región cuyo valor debe encontrarse en el siguiente rango: Desde \$14.219.050.273 Hasta \$17.773.812.841.



**Actividades excluidas de apoyo:** Las actividades excluidas de apoyo son las contempladas en la guía sectorial No. 2 de programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación y las siguientes:

- Gastos como el pago de impuestos propios de la operación de las entidades, el cubrimiento de deudas, costos fijos y gastos de funcionamiento, y demás gastos recurrentes de operación.
- Los gastos presupuestales como: seguros, membresías a sociedades científicas, suscripción a revistas científicas.
- Los costos de estudios que no estén asociados al desarrollo del proyecto.
- La construcción o dotación de infraestructura, adquisición de materia prima, maquinaria, vehículos, y equipo que no esté relacionada con el objeto del proyecto.
- No serán financiados con recursos del SGR donaciones, bonificaciones especiales, premios ni dádivas al personal involucrado en el proyecto.
- Actividades de ensayos y análisis rutinarios que no estén relacionados con el objeto del proyecto.
- Movimiento de equipos o de muebles de oficina ya instalados, o mantenimiento de equipos existentes no relacionados con la ejecución del proyecto o que se hayan efectuado con anterioridad al inicio del mismo.
- Estudios llevados a cabo para proveer información necesaria para la planeación y formulación de políticas, salvo aquellos que sean el resultado de investigación de un área del

conocimiento o sean parte de los estudios e investigaciones para el fortalecimiento institucional en CTel.

- Actividades que han sido o están siendo financiadas con recursos del SGR o con otras fuentes de recursos.

**Alcance:** Las propuestas presentadas deben estar orientadas a la materialización de resultados de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación, que impulsen transformaciones sociales, productivas y ambientales en los territorios, habilitando procesos como:

- El aprovechamiento eficiente y sostenible de los recursos naturales.
- La integración de la cadena de valor en sistemas energéticos: generación, transporte, consumo, eficiencia y productos finales de la energía.
- El establecimiento de Comunidades Energéticas
- La apropiación tecnológica concertada con las comunidades.
- La apropiación social del conocimiento que fomente la participación activa y democrática de las comunidades y territorios en los procesos de desarrollo de soluciones.
- El desarrollo de capacidades de CTel en las regiones mediante infraestructura de investigación y capital humano para la transición energética. Como parte del capital humano, la formación de gestores energéticos será fundamental para dinamizar los procesos de la transición energética.

Para ello, **las propuestas deberán enmarcarse en al menos una de las siguientes temáticas**, que han sido planteadas a partir de las demandas territoriales de los departamentos:

LÍNEAS TEMÁTICAS		
<b>Línea temática 1:</b> Soluciones tecnológicas para generación de energía a partir de recursos locales.	<b>Línea temática 2:</b> Nuevas cadenas productivas regionales asociadas a las Fuentes No Convencionales de Energía Renovables – en adelante (FNCER)	<b>Línea temática 3:</b> Hidrógeno y sus derivados a partir de recursos locales.
<b>Subtemáticas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Caracterización de recursos</li> <li>✓ Diversificación de la matriz energética</li> <li>✓ Sistemas energéticos inteligentes</li> <li>✓ Eficiencia energética</li> <li>✓</li> </ul>	<b>Subtemáticas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Desarrollo de cadenas productivas</li> <li>✓ Modelos de negocio basados en conocimiento e innovación</li> </ul>	<b>Subtemáticas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Desarrollo de la cadena de valor del hidrógeno</li> <li>✓ Usos y aplicaciones del hidrógeno</li> </ul>

## Cronograma Universidad Militar Nueva Granada

Actividad	Fecha
Cierre manifestación de interés (diligenciamiento del formulario)	22 de Julio de 2024
Entrega inicial de la propuesta a la Oficina Asesora de Planeación- Sección de Proyectos Especiales SGR **	9 de agosto de 2024
Plazo máximo para enviar la Versión Final de la propuesta a la Oficina Asesora de Planeación- Sección de Proyectos Especiales SGR***	26 de agosto de 2024
Expedición de aval Instruccional	2 de septiembre de 2024
Cierre de la convocatoria	6 de septiembre de 2024 a las 17:00 horas (hora colombiana)

\*Se llevará a cabo una sesión de trabajo con los docentes que manifestaron su interés de participación

\*\*Documentación Mínima: Documento Técnico, Presupuesto General.

\*\*\* En esta entrega se deben adjuntar los documentos ajustados (Documento Técnico, Presupuesto, con costeo por actividades y rubros) y todas la cartas y certificaciones solicitadas en los TDR de la convocatoria.

### Instrucciones generales:

1. Para la elaboración de la propuesta, es fundamental revisar detenidamente los Términos de Referencia y los anexos de la convocatoria, con el fin de cumplir con todos los requisitos establecidos. Adicionalmente revisar las **demandas territoriales del Reto 3. "Asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos"**, las cuales deben ser atendidas en la propuesta.
2. La Oficina Asesora de Planeación Estratégica – Sección de Planes y Proyectos Especiales - SGR es la dependencia asignada para la administración de los proyectos del Sistema General de Regalías; por tanto, las solicitudes de Avaluos Institucionales, ya sea como entidad Proponente/Ejecutor o Aliado/Cooperante, deberán tramitarse a través de ellos. Correo electrónico de contacto: [proyectos.regalias@unimilitar.edu.co](mailto:proyectos.regalias@unimilitar.edu.co).
3. Dentro del plazo establecido en el cronograma, la Sección de Planes y Proyectos Especiales – SGR- OFIPLA acompañará y revisará junto con los investigadores interesados que las propuestas cumplan los requisitos establecidos por el OCAD de CTel en los términos de referencia y procurará completarla oportunamente para evitar propuestas no admitidas por asuntos de forma o trámite administrativo.
4. Se recomienda realizar con suficiente antelación las gestiones de índole administrativo con las demás entidades aliadas.
5. Se aceptarán únicamente los proyectos que sean enviados dentro del plazo establecido para enviar las propuestas al comité de investigaciones de facultad y comité central de

investigaciones con la documentación requerida.

6. Dentro de los datos de contacto incluidos en las cartas y/o en el proceso de postulación se deberá incluir el correo [proyectos.regalias@unimilitar.edu.co](mailto:proyectos.regalias@unimilitar.edu.co) para posteriores notificaciones en el proceso de postulación del proyecto.
7. En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor escribir al correo electrónico: [proyectos.regalias@unimilitar.edu.co](mailto:proyectos.regalias@unimilitar.edu.co) indicando en el Asunto Convocatoria SGR # + el nombre del Investigador Principal

## Términos de referencia y anexos de la Convocatoria

[Términos de referencia Convocatoria 40 – Energía](#)

[Anexo 1b. Carta de aval](#)

[Anexo 2. Documento técnico](#)

[Anexo 3. PRESUPUESTO](#)

[Anexo 4 demandas territoriales](#)

[Anexo 5. Formato de proyectos de CTel](#)

[Anexo 6. Definiciones de las convocatorias de CTel del SGR](#)

[Anexo 7. Marco normativo de las convocatorias de CTel del SGR](#)

[Anexo 8. Distribución geográfica por departamento y regiones](#)

[Anexo 9. Procedimiento rol formulador](#)

[Anexo 10. Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación PIOM para la Misión de Transición Energética](#)

[Anexo 11. Categorización IDIC](#)

[Anexo 12. Lineamientos Apropiación Social del Conocimiento](#)

[Anexo 13. Orientaciones generales para la vinculación de talento humano](#)

[Anexo 14. Enfoque diferencial e interseccional](#)

[Anexo 15. Niveles de madurez tecnológica](#)